

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0409/01/19**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT.**





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

## CUAUHTÉMOC H. BLANCAS Y GARCÍA

**Folio:** 190240

133.02.03.DP.0072.2019

**Bitácora:**  
13/G1-0409/01/19

**Lugar:**  
Hidalgo

**Fecha:**  
05 de Febrero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.915.2013 de fecha 08 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 143.930 Metros cúbicos	16	1	16	21077398	21077413
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 71.300 Metros cúbicos	9	1	9	21077414	21077422
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 48.530 Metros cúbicos	17	1	17	21077423	21077439
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.320 Metros cúbicos	4	1	4	21077440	21077443
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 13.360 Metros cúbicos	2	1	2	21077444	21077445
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 2.290 Metros cúbicos	1	1	1	21077446	21077446
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1.910 Metros cúbicos	1	1	1	21077447	21077447
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.770 Metros cúbicos	2	1	2	21077448	21077449

recibi original y remisiones  
a Godínez M.  
*[Firma]*  
08/02/19



La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de junio de 2019.

Para tramites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Tramites subsecuentes

Folio: 190240

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN  
Y FOMENTO SECTORIAL**

133.02.03.DP.0072.2019

**Bitácora:**

13/G1-0409/01/19

**Lugar:**

Hidalgo

**Fecha:**

05 de Febrero de 2019

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Ing. Benjamín Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
L.C. Sergio Islas López-Delegado de la PROFEPA en Hidalgo. Presente.  
Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

52 FOLIOS

ORPH\*AVP\*EGA\*MAC

